



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-054-2015

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 15 de julio de 2015.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento., así:

A. TÉCNICAS

1. **INTERESADO: CARLOS NOVOA**, de la Empresa **MANOV INGENIERÍA**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 09 de Julio de 2015 a las 04:10 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<i>A “Comedidamente solicitamos revisar la experiencia exigida, pues creemos hay un error: Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN</i>	A. Se acepta la observación, en consecuencia se establecerá la experiencia específica requerida en INTERVENTORÍA A LA INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE

POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

Esta experiencia es para un constructor, no para una compañía de consultoría. Favor verificar.

B. Respecto al personal, igual se dice:

Dentro de la verificación de (sic) técnica de la propuesta para efectos de habilitación de la misma, se deberán presentar con la propuesta los soportes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente personal mínimo y dedicaciones mínimas requeridas, para la ejecución del contrato:

- a. *Director del Proyecto – Especialista Hidráulico (Fase I y Fase II) – HABILITANTE.*
- b. *Especialista estructural (Fase I y Fase II) – HABILITANTE.*

Y en el cuadro se relaciona el Director de Proyecto-Especialista Hidráulico y un Especialista en GEOTECNIA.

Favor verificar y corregir”.

CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO y se realizarán los ajustes correspondientes, que serán publicados mediante adenda.

- B. Para la presente convocatoria se requiere como perfiles del personal habilitante el Director del Proyecto-Especialista Hidráulico y Especialista Estructural, en consecuencia, se ajustará el cuadro del numeral 2. “PERSONAL MINIMO Y DEDICACIONES MINIMAS”, del Subcapítulo III “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, del CAPÍTULO IV “REQUISITOS HABILITANTES”, estableciendo el perfil del Especialista Estructural, que es el requerido para efectos de habilitación de la oferta.

2. **INTERESADO: CRISTIAN RUEDA MEZA**, de la Empresa **HIPSITEC** , información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes 13 de julio de 2015 a las 04:45 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
-“Se solicita comedidamente que se modifique el requisito de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	La entidad procedió a verificar y en efecto se consideró que la experiencia requerida para

<p>PROPONENTE que requiere “experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO” debido a que no tiene relación con el objeto del proyecto actual que es de interventoría a obras y en su lugar requiera “experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO”.</p>	<p>dicha convocatoria no es en instalación de tuberías para alcantarillado, sino que se requiere en Interventoría a la instalación de tuberías, en consecuencia, se hará la modificación como se señaló en la respuesta a la observación N° 1A del presente informe.</p> <p>En ese orden de ideas, no procede su solicitud de establecer experiencia específica en interventoría a la construcción y optimización de sistemas de alcantarillado, sino que se requerirá interventoría a la instalación de tuberías para alcantarillado.</p>
<p>“- Además se solicita se modifique los requisitos de experiencia y formación del Director del Proyecto – Especialista Hidráulico, dado que a éste le requieren (sic) acreditar experiencia como “director y/o coordinador y/o Especialista Hidráulico de los estudios y diseños ó de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado”, y se adicione la experiencia como “director y/o coordinador y/o Especialista Hidráulico de interventoría a la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado” dado que este es el objeto del actual proyecto;</p>	<p>No se acoge la observación, pues se considera que es necesario que el profesional propuesto para la Fases I y II cuente con experiencia en Interventoría a Estudios y Diseños por cuanto ambas fases son netamente de consultoría y no de Construcción como si lo es la fase III. De modo que, no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado para este profesional en las Fases I y II.</p> <p>Así las cosas, se mantiene el requisito solicitado en los Términos de Referencia para el profesional Director del Proyecto – Especialista Hidráulico así: <i>Director y/o Coordinador y/o Especialista Hidráulico en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado.</i></p> <p>ó</p> <p><i>Director y/o Coordinador y/o Especialista Hidráulico en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado.</i></p> <p>Es de anotar que la experiencia solicitada por el interesado es similar a la experiencia requerida para el Director de Interventoría de la Fase III que corresponde a <i>Director de Interventoría en proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado</i>, por cuanto la fase, como ya se señaló líneas arriba, implica la</p>

<p><i>y que a la formación en estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria se adicione la opción de presentar maestría en Ingeniería civil.</i></p> <p><i>Todo esto con el fin de garantizar la mayor pluralidad de oferentes”</i></p>	<p>interventoría a la obra.</p> <p>Por otro lado, en cuanto a la observación del título de posgrado, es preciso señalar que en consideración con el objeto a contratar y las características de las fases I y II, se requiere contar con un profesional con título de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria. De modo que, es viable que se acredite un programa de posgrado (entendido como el último nivel de la educación formal superior, el cual comprende las especializaciones, las maestrías y los doctorados) siempre y cuando sea en el área hidráulica y/o sanitaria. No obstante, se precisará mediante adenda que se aceptan los estudios de posgrado para el Director del Proyecto – Especialista Hidráulico con énfasis en el área hidráulica o en el área de ingeniería sanitaria.</p>
--	--

3. **INTERESADO: MARÍA DE LOS ANGELES GÓNGORA SIERRA**, de la Empresa **ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 14 de julio de 2015, a las 9:30 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>“Se solicita aclaración a la experiencia específica del proponente CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-054-2015, INTERVENTORÍA, MUNICIPIO DE CHARALA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I, pues la colocada en los términos de referencia no corresponden a INTERVENTORÍA, que es el objeto a contratar, sino a experiencia en obra. El pliego dice:</i></p> <p>“1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p><i>Se verificará que el proponente acredite <u>experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO,”</u></i> (Subrayado fuera de texto</p>	<p>Se da respuesta en los mismos términos de la respuesta a la observación 1A del presente informe de respuesta a observaciones a los Términos de referencia.</p>

original).

4. **INTERESADO: MAURICIO MEDINA MENDEZ**, de la Empresa **GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 15 de julio de 2015 11:00 a.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>“Teniendo en cuenta el proceso PAF-ATF-I-054-2015, cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I”, respetuosamente me permito solicitar a ustedes lo siguiente:</i></p> <p><i>En el SUB CAPÍTULO III</i></p> <p><i>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO</i></p> <p><i>1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</i></p> <p><i>“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS.....”</i></p> <p><i>Solicito se aclare si la experiencia que el pliego solicita es en INTERVENTORIA o en OBRA, ya que la que refleja el pliego es “INSTALACIÓN DE TUBERÍAS”.</i></p>	<p>Se da respuesta en los mismos términos de la respuesta a la observación 1A del presente informe de respuesta a observaciones a los Términos de referencia.</p>

5. **INTERESADO: MARGARITA LEONOR BORDA ÁVILA**, de la Empresa **HIDROVIAS S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 15 de julio de 2015 a la 01:52 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>“De conformidad con lo señalado en los términos de referencia del proceso mencionado en el asunto, consideramos presentar las siguientes solicitudes de aclaración, lo cual permite una pluralidad de ofertas y consideramos que es un esquema de mayor utilidad y garantía en la supervisión de las obras a contratar:</i></p> <p><i>1. En el SUBCAPÍTULO I. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se solicita amablemente aclarar si la acreditación de la experiencia específica es en “INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO” o en “INTERVENTORÍA A LA INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO”.</i></p>	<p>Se da respuesta en los mismos términos de la respuesta a la observación 1A del presente informe de respuesta a observaciones a los Términos de referencia.</p>

6. **INTERESADO: CAROLINA LADINO CORREA**, de la Empresa **HMV INGENIEROS LTDA**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles, 15 de julio de 2015, a las 3:52 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p><i>“1. SUBCAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 1. Experiencia Específica del Proponente.</i></p> <p><i>Entendemos que por ser un proyecto de Interventoría la experiencia que solicitan es en Interventoría a la “INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO. Por lo anterior y para evitar mal entendidos solicitamos a la entidad se modifique el párrafo de la experiencia”.</i></p>	<p>Se da respuesta en los mismos términos de la respuesta a la observación 1A del presente informe de respuesta a observaciones a los Términos de referencia.</p>

<p><i>“2. SUBCAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 1. Experiencia Específica del Proponente.</i></p> <p><i>Solicitamos a la entidad sean válidos para acreditar la experiencia solicitada, proyectos cuyo objeto sea la Interventoría de vías los cuales entre su alcance se tenga la Interventoría a la instalación de tuberías en polietileno y/o polivinilo de cloruro y/o concreto y/o hierro dúctil y/o poliéster reforzado con fibra de vidrio para alcantarillado”.</i></p>	<p><i>No se acepta la solicitud, al respecto se precisa a los interesados que indistintamente del objeto del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, se deberá demostrar experiencia específica según lo requerido por la entidad en “INTERVENTORÍA INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO”.</i></p>
<p><i>3. SUBCAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 1. Experiencia Específica del Proponente.</i></p> <p><i>Solicitamos a la entidad se modifique la experiencia solicitada en cuanto a la etapa en la cual solicitan los contratos (terminados y recibidos a satisfacción), y sean válidos contratos en ejecución, siempre y cuando este su porcentaje de avance mayor al 50% de su ejecución.</i></p>	<p><i>No se acepta la observación, para efectos de la convocatoria se considera necesario que los contratos estén ejecutados y recibidos a satisfacción, por la magnitud y las particularidades de la interventoría a contratar.</i></p>
<p><i>4. SUBCAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 2 Personal Mínimo y Dedicaciones Minimas.</i></p> <p><i>Solicitamos a la entidad sea válido para acreditar la experiencia”.</i></p>	<p><i>De lo referido por el interesado no se pudo establecer cuál era la observación que tenía, en consecuencia, no es viable para la entidad hacer algún pronunciamiento.</i></p>

7. **INTERESADO: JAVIER AVILA**, de la Empresa **CONSORCIO CHARALÁ**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día miércoles 15 de julio de 2015, a las 4:38 p.m.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
-------------	-----------

<p><i>“Del proceso de la referencia presentamos las siguientes observaciones</i></p> <p>1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p><i>Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:</i></p> <p><i>1. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV”.</i></p> <p><i>“8. Especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación”.</i></p>	<p><i>“Se solicita amablemente, que las condiciones solicitadas, se cumplan con cuatro (4) certificaciones en razón al valor de la interventoría y garantizando mayor pluralidad de proponentes”.</i></p> <p><i>“Consideramos que no es necesario para un proyecto de interventoría un cupo de crédito del 20%, solicitamos sea reevaluado este porcentaje y se pueda considerar como suficiente un cupo de crédito del 10%, como venían</i></p>	<p>No se acepta la observación, por cuanto, se considera que los requisitos solicitados están ajustados a la magnitud y a las particularidades de la interventoría objeto de la convocatoria.</p> <p>El cupo de crédito es un requisito estandarizado y el porcentaje mínimo que este debe cubrir con respecto al presupuesto del contrato depende de la cuantía del presupuesto. En ese sentido, el 20% que se está solicitando es un requisito que se ha evaluado y estructurado con el fin de asegurar que el adjudicatario de la convocatoria tenga la capacidad así como el capital de</p>
---	--	---

	<p>manejando las anteriores convocatorias de interventoría”.</p>	<p>trabajo necesario para la ejecución del proyecto. En ese sentido, este requisito no implica que el adjudicatario tenga que hacer uso del endeudamiento financiero, sino que en la eventualidad de necesitar los recursos los tenga disponibles y pueda seguir sin alteración el objeto del contrato.</p>
<p>“Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes”</p>	<p>“Aclara si es posible que el mismo integrante de un consorcio o Unión temporal puede enviar más de un (1) cupo de crédito con diferente entidad bancaria”.</p>	<p>Frente a dicho punto se acepta la presentación de un mismo integrante o de varios integrantes de un Consorcio o Unión Temporal la presentación de varias cartas de cupo de crédito pre aprobado expedidas por diferentes entidades bancarias. En ese sentido, se exige que cada carta cumpla con la totalidad de los requisitos estipulados en los términos de referencia y se realizará la suma aritmética del cupo.</p>

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)